

REPÚBLICA DEL PERÚ

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Surquillo, 30 de ENERO de 2026**VISTOS:**

El Proveído N° 000075-2026-J/INEN de la Jefatura Institucional; el Informe N° 000158-2026-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 000246-2026-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 000173-2026-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, INEN), con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (en adelante, ROF - INEN), estableciendo su competencia, funciones generales y estructura orgánica, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, y se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley de Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, la contratación directa de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior podrá efectuarse bajo los alcances del régimen especial CAS, sin la necesidad de que exista previamente un concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, teniendo en consideración que la plaza a ocuparse esté contenida necesariamente en el Cuadro para la Asignación de Personal de la Entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 327-2019-J/INEN, se designó al Mg. Ángel Winston Riquez Quispe en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Organización; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 028-2026-J/INEN, de fecha 13 de enero de 2026, se designó temporalmente al Abg. Abad Osnayo Villalta como Gerente General del INEN;

Que, mediante Proveído N° 000075-2026-J/INEN, la Jefatura Institucional solicitó realizar las gestiones administrativas correspondientes para la designación del Mg. Ángel Winston Riquez Quispe como Gerente General del INEN, a partir del 02 de febrero de 2026;

Que, a través del Memorando N° 000246-2026-OGA/INEN, la Oficina General de Administración trasladó el Informe N° 000158-2026-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, el cual hace suyo el Informe N° 000269-2026-UF-GRH/INEN, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, opinando favorablemente para la designación del Mg. Ángel Winston Riquez Quispe en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a partir del 02 de febrero de 2026, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057; dicho profesional ha sido evaluado conforme a los criterios y procedimientos establecidos en la Ley N° 31419 y su reglamento, en concordancia con los instrumentos internos de gestión, así como de la verificación de no registrar inhabilitación política, administrativa ni judicial;

Que, a efectos de viabilizar dicha designación, corresponde dar por concluida la designación del Mg. Ángel Winston Riquez Quispe en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Organización, así como la designación temporal del Abog. Abad Osnayo Villalta como Gerente General;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a lo solicitado, por encontrarse conforme a la normatividad vigente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el ROF - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir del 02 de febrero de 2026, la designación del Mg. Ángel Winston Riquez Quispe en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina de Organización del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 327-2019-J/INEN, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar por concluida, a partir del 02 de febrero de 2026, la designación temporal del Abg. Abad Osnayo Villalta en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 028-2026-J/INEN.


ARTÍCULO TERCERO.- Designar, a partir del 02 de febrero de 2026, al Mg. Ángel Winston Riquez Quispe en el cargo de Gerente General del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


.....
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

